

Convocatoria Industrias Creativas: Programa de Crowdfunding en plataforma Ulule- Who's Next para el sector de calzado, accesorios de vestir y deco hogar.



Fecha: desde el 15/09 hasta el 30/10/2021

Cupos: 5

Cierre postulaciones: 08/09/2021

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, que cuenten con oferta en el sector de calzado, accesorios de **vestir** y **deco hogar**, a participar del programa de campañas de Crowdfunding Ulule a realizarse entre el 15/09/2021 y el 30/10/2021.

Es importante para el éxito de las campañas, que las empresas cuenten con un foco sostenible relacionado a trabajo medioambiental y/o impacto social.

Ulule en alianza con la feria Who's Next han desarrollado una herramienta de financiamiento específica para el sector de la moda, lo que permitirá a los diseñadores recaudar fondos para poner en marcha sus proyectos.

Ulule es una de las plataformas más destacadas de crowdfunding en Europa. Cuenta con una comunidad de más de 3,3 millones de usuarios y más de 1 millón de suscriptores. Ha apoyado a más de 30.000 proyectos, entre ellos 2.700 de moda y diseño. Gracias al soporte individualizado a las marcas, Ulule permite que 2 de cada 3 proyectos salgan adelante.

Who's Next por su parte, es la mayor feria de moda B2B en Europa, con más de 25 años de trayectoria y con 4 eventos anuales de manera ininterrumpida.

Los proyectos seleccionados contarán con el apoyo de Who's Next en alianza con Ulule, lo que permitirá ampliar las oportunidades en el mercado Europeo a través de una correcta definición del proyecto, precios y objetivos para la recaudación de fondos.

Más información: <https://whosnext.com/ulule> <https://fr.ulule.com/channels/whosnext/>

I. Admisibilidad

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).
 - b) **PYME**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.

c) Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información del SII.

d) Sin Ventas: Aquellas empresas que aun no cuentan con ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).

2.- Empresas que cuenten con productos de calzado, accesorios de vestir (vestir (joyería, bisutería y otros complementos) y deco hogar.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 01/09/2021 a las 13: 00 hrs, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Linesheet y dossier o lookbook en inglés.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Acompañamiento y asesoramiento, en alianza con Who's Next para el levantamiento de fondos a través de la plataforma Ulule.
2. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de WHO'S NEXT quienes determinarán la selección final.

III.I.- Criterios de Evaluación

- 1.- Correspondencia de la marca a productos priorizados por Who's Next.
- 2.- Grado de sostenibilidad de los productos.
- 3.- Consistencia del relato de la marca.
- 4.- Redes sociales y fotografías.
- 5.- Capacidad productiva.
- 6.- Pertinencia en el mercado europeo.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.